



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1077/2022
Fecha Resolución: 26/09/2022

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

NUEVO PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN FORMATIVA "FÁBRICAS DE ALBAÑILERÍA" INCLUIDA EN LA LINEA 3 DEL PEA I.- PLAN CONTIGO CON TRÁMITACIÓN URGENTE

Aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2021, celebrada en sesión extraordinaria, las Bases Generales de participación como alumnado en la acción formativa de "Fábricas de albañilería" contemplado en la línea nº 3 del Programa de Empleo y Apoyo empresarial del Plan Contigo.

Realizado el procedimiento de valoración de solicitudes de conformidad con lo establecido en las Bases Generales, y publicada la Resolución de la Alcaldía Presidencia nº 337/2022 de fecha 05/04/2022 por la que se aprueba la lista definitiva de valoración de solicitudes de participación como alumnado en la acción formativa de "Fábricas de albañilería", en el que figuran un total de diez personas seleccionadas quedando cubiertas todas las plazas para realización del programa y quedando cuatro personas en la lista de reserva.

Teniendo en cuenta que se han producido renunciaciones voluntarias de participación de seis personas seleccionadas y dos personas de la lista de reserva quedando actualmente el curso con 5 plazas vacantes.

Y visto el informe de necesidad emitido por la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento con fecha 21/09/2022, en el que hace constar la urgente necesidad de dar cobertura a las plazas vacantes del programa, así como posibles bajas que se produzcan durante su desarrollo, y de su tramitación con carácter urgente, teniendo en cuenta que la acción formativa ha iniciado el día 20/09/2022.

RESUELVO

Primero.- Aprobar un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de participación en la acción formativa de "Fábricas de albañilería" contemplado en la línea nº 3 del Programa de Empleo y Apoyo empresarial del Plan Contigo, con el fin de dar cobertura a las plazas vacantes y posibles bajas que se produzcan durante su desarrollo.

Segundo.- Establecer como nuevo plazo de solicitud el de 5 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olivares, que se reduce a la mitad del establecido en el artículo 4 de las Bases Generales por tratarse de una tramitación con carácter urgente.

Tercero.- Regular el presente procedimiento por lo establecido en las Bases generales de participación como alumnado en la acción formativa de "Fábricas de albañilería" contemplado en la línea nº 3 del Programa de Empleo y Apoyo empresarial del Plan Contigo, aprobadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/12/2021.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el tablón electrónico del Ayuntamiento de Olivares para su conocimiento y efectos oportunos.

Código Seguro De Verificación:	T6NXMsuccNA/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	26/09/2022 15:00:20
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/09/2022 08:56:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6NXMsuccNA/xjfmkmUEdg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	T6NXMsuccNA/xjfmkmUEdg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	26/09/2022 15:00:20	
	Ana Gomez Velarde	Firmado	27/09/2022 08:56:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/T6NXMsuccNA/xjfmkmUEdg==			